



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000

“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0107 -2023-MDLL/A

Llochegua, 22 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°013-2023-MDLL/AC/KGC de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por Kever Gálvez Cabezas Responsable de Archivo Central, oficio N° 002204-2023-CG/PC, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por Carmen Esther Carlota Pilares Salazar Sub Gerente de Participación Ciudadana – Contraloría General de la Republica, quien Notifica de Informe de Orientación de Oficio N° 6467-2023-CG/PC-SOO “LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo N° 194 señala que las Municipalidad son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concorde con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio Documental de la Nación.

Que conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley N°25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligadas de cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política distados por el Órgano Rector del Sistema.

Que, al respecto mediante la Resolución Jefatura N° 214-2019-AGN/J el Archivo general de la Nación , aprueba la directiva N° 012-2019-AGN-DPPA” Norma para la Valoración documental en la entidad pública”, donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional ,este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PDCA) de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación .

Que, el Comité Evaluador de Documentos (CED), es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre y el periodo de retención de cada serie documental que

 **Dirección:** Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

 **FAN PAGE:** Municipalidad distrital de Llochegua

 **Email:** munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



compone el Programa de Control de Documentos Archivísticos y es el encargado de emitir opinión favorable sobre la eliminación de documentos, ya que el comité evaluador de Documentos, al ser designado por la más alta autoridad institucional es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, de eliminación de documentos y transferencia documental.

Que, mediante el oficio N° 002204-2023-CG/PC, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por Carmen Esther Carlota Pilares Salazar Sub Gerente de Participación Ciudadana – Contraloría General de la Republica, quien Notifica de Informe de Orientación de Oficio N° 6467-2023-CG/PC-SOO “LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA”

Que, mediante Informe N° 013 -2023- MDLL /AC/KGC, de fecha 19 de mayo del 2023 el Sr. Kever Gálvez Cabezas, Responsable de Archivo Central de la entidad, quien remite “La Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Llochegua,

Por los fundamentos expuestos y al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley Organica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 25323- Ley de Sistema Nacional de Archivos; Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, aprobada mediante Resolución Jefatura N° 2014-2019-AGN/SG y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Numeral 20 del artículo 20 de la Ley Organica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité De Evaluación De Documentos De La Municipalidad Distrital De Llochegua, establecido por la directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. WILSTON CISNEROS CHAVARRIA	GERENTE MUNICIPAL
02	ROCIO TINEO CALDERON	SECRETARIA DE ALCALDIA
03	CHRISTIAN EDGAR ESCALANTE LOPEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
04	KEVER GALVEZ CABEZAS	RESPONSABLE DE ARCHIVO Y ACERVO DOCUMENTARIO

Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Llochegua, el cumplimiento sus funciones con arreglo de la normativa vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Llochegua, realice la publicación en el portal Institucional de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, proceda a realizar la notificación de los integrantes del Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Llochegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
ALCALDIA
Huanta - Ayacucho
ALCALDE
Honatan Araujo Cochachi

Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!